

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1673

Fecha Solicitud 25-JUL-17

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: GERENTE DE OPERACIONES – JOHANN RINCON CORREA

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Dirección de Tecnología e Información del ICFES tiene entre sus funciones garantizar la operatividad tecnológica de todas las pruebas que se ofrecen a la comunidad, velando por la adecuada planificación de los recursos y la supervisión de todas y cada una de las actividades que comprometen en flujo de los procesos misionales encaminados a completar de manera exitosa cada una de las pruebas aplicadas.

Además, teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, el ICFES actualmente diseña, aplica y evalúa varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación, tales como: a). Pruebas Saber para los alumnos de grado 10 y 11, "Presaber 11" y "Saber 11" para calendario A. b). Pruebas de Validación para los que requieran validar su Bachillerato para calendario A. c) Pruebas SABER para los alumnos de últimos semestres de educación superior "Saber Pro, Saber TyT y Saber Pro en el exterior. d) Concurso de ingreso para Policía Nacional. e) Concurso de ascenso docentes f) Otras pruebas que puedan surgir dentro de la operación como pilotajes o concursos para otras entidades o convenios aplicados por el ICFES en segundo semestre del año 2017.

Sumado a lo anterior la petición de solicitudes de información por parte de toda la comunidad colombiana es cada día mayor y se requiere conformar un grupo interdisciplinario de operaciones que pueda soportar esta creciente demanda además de soportar los nuevos proyectos que se liberan de manera productiva desde las subdirecciones que conforman la dirección de tecnología.

Debido a la necesidad de contar con un perfil que haga frente a las comunicaciones entre las diferentes áreas que participan en la operatividad de todas las pruebas, la necesidad de tener una persona al frente encargada de realizar la gestión de los diferentes recursos con un papel de liderazgo que apoye directamente en la toma de decisiones operativas, es indispensable para la Dirección de Tecnología e Información contratar los servicios de un profesional para realizar la gestión operativa de todos los procesos tecnológicos.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión operativa de la dirección de tecnología e información del ICFES; así como prestar apoyo en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos de las áreas de la Subdirección de Información y la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Maestría en gerencia de proyectos.
3. Experiencia mínima de 3 años en el rol de gerente de proyectos tecnológicas.
4. Cumplir con lo definido circular 20 de 2015 categoría IV nivel 6.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la gestión del grupo de Operación TI que hacen mantenimiento y evolución a los sistemas misionales y de apoyo del ICFES.

2. Apoyar la gestión del mantenimiento de los portales del ICFES: Institucional, Contratación, Infantil, Interactivo e Intranet, etc.
3. Apoyar la ejecución de los procesos de gestión de las pruebas SABER 11, PRE SABER 11, VALIDACIÓN, SABER PRO, TyT, Prueba Electrónica, 359, Pruebas Internacionales, SENA, Docentes, Policía Nacional y demás pruebas relacionadas con la operación que le sean asignadas.
4. Apoyar la gestión de las actividades de operación de tecnología según el cronograma de pruebas del Instituto planeado para el año en curso.
5. Realizar la gestión adecuada con respecto a las solicitudes enviadas por Atención al Ciudadano y por el área de Jurídica para dar una respuesta oportuna al ciudadano.
6. Apoyar la gestión de implementación y puesta en producción de software para las áreas del ICFES que requieran soluciones para la ejecución de sus procesos.
7. Apoyar la definición e implantación metodológica para proyectos de desarrollo, mantenimiento y evolución de software, para el grupo de Operación TI, integrando los roles definidos, realizando todas las acciones que estén a su alcance para lograr las puestas en producción de acuerdo a la planeación definida.
8. Apoyar el cumplimiento de los procesos de gerencia de proyectos del PMI: procesos de planeación, procesos de ejecución, procesos de seguimiento y control y procesos de cierre.
9. Apoyar la definición y gestionar el plan maestro de proyectos asignado a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la herramienta de Arquitectura Empresarial de la entidad, especificando el estado actual y deseado del mismo.
10. Apoyar en la actualización de los artefactos definidos por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones para el dominio de Sistemas de Información (Aplicativos, Integraciones y cubrimiento de procesos) en la herramienta de Arquitectura Empresarial de la entidad.
11. Apoyar en la actualización de los artefactos definidos por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones para el dominio de Información (Modelos de datos, Entidades de Negocio y Flujos de Información)
12. Apoyar la definición y mantener actualizado el proceso de negocio relacionado con el proyecto asignado por el supervisor del contrato.
13. Apoyar la gestión para el mantenimiento de software, realizando planes de trabajo, con la identificación de los riesgos y el detalle de las actividades que se deban realizar. Estos planes deben detallar las iteraciones o ciclos de programación, por medio de las cuales se desarrollarán los componentes de software que le sean asignados.
14. Apoyar la gestión para el mantenimiento de software, en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales, realizando el control y seguimiento de tiempos, recursos, alcance, costos y calidad; presentando en forma regular informes de estado de los proyectos que le sean asignados.
15. Presentar un plan detallado con las acciones preventivas y/o correctivos para demoras presentadas en mantenimientos o los desarrollos.
16. Apoyar el proceso de valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de cada una de las pruebas que le sean asignadas, y tomar las medidas necesarias para su correcta ejecución.
17. Informar para los mantenimientos de software, oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos que le sean asignados, al comité de dirección del proyecto.

18. Apoyar la coordinación y seguimiento a las actividades que deben realizar los miembros del equipo para los proyectos asignados.
19. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
20. Apoyar la generación de planes de entrega de los proyectos que sean puestos en producción para ser gestionados por el grupo de Operación de TI.
21. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
22. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
23. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
24. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
25. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
26. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
27. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
28. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
29. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.

6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso JOHANN RINCON CORREA cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología. A continuación, se relaciona su experiencia e idoneidad:

* Profesional en Ingeniería de Sistemas. Universidad Francisco de Paula Santander 2005.

* Especialización en Gerencia de Proyectos de Sistemas. Universidad del Rosario 2009.

* Cuenta con experiencia de más de 5 años en gerencia y coordinación de proyectos de TI, dirección de equipos de trabajo, administración de recursos tecnológicos, soporte y sostenibilidad de sistemas de información, uso y adaptación de metodologías de proyectos ágiles como SCRUM y Open UP en los proyectos que ha liderado, dirección y coordinación de personal técnico y seguimiento e implementación de acciones de mejora tendientes a lograr el cumplimiento de objetivos del proyecto a su cargo.

De conformidad con la circular 20 de 2015 el título de Maestría requerido en el perfil objeto de contratación es homologable con dos años de experiencia junto con el título de especialización en Gerencia de Proyectos. De conformidad con el perfil del ingeniero y la circular en mención el contratista se ubica categoría IV nivel 6, por lo que el valor del contrato será de \$49.985.415 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de nueve millones novecientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos (\$9.997.083) M/Cte IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de \$49.985.415 IVA incluido. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Cinco (5) pagos mensuales de nueve millones novecientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos (\$9.997.083) M/Cte IVA incluido, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2017.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe

final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

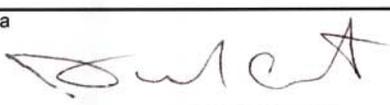
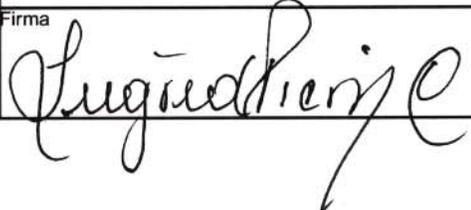
Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	49985415	49985415	27-JUL-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	INGRID PICON CARRASCAL
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300866411
08-08-2017
Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 08/08/2017

Bogotá D.C

Señor:
JOHANN RINCÓN CORREA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión operativa de la dirección de tecnología e información del ICFES; así como prestar apoyo en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos de las áreas de la Subdirección de Información y la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

lcampo@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 10 de agosto de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: lcampo@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Lorena Sofía Campo P. - Abogada.
Aprobó: María José Dangond- Asesora -Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57) 1 484 1460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535